

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 134/2011**

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO  
INTRA INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE  
ADMINISTRACIÓN**

### **VISTOS:**

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley N° 062 de 28 de noviembre de 2010

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 107/2010 de 22 de septiembre de 2010.

La solicitud de la Gerencia de Administración, mediante informe BCB-GADM-UOC-INF-2011-6 de 5 de octubre de 2011.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2011-274 de 12 de octubre de 2011.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2011-366 de 14 de octubre de 2011.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y

//2. R.D. N° 134/2011

otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de su presupuesto.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que la Ley N° 062 (Ley Financiamiento) aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) para la gestión 2011 el mismo que incluye el Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 107/2010 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2011.

Que la Gerencia de Administración, mediante informe BCB-GADM-UOC-INF-2011-6, solicitó un traspaso intrainstitucional por un importe total de Bs24.000.-, (Veinticuatro Mil 00/100 Bolivianos) recursos que servirán para incrementar los recursos en las partidas presupuestarias del fondo fijo (caja chica).

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2010-274, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Administración y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2011-366, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Administración, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe BCB-SPCG-INF-2011-274 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

**POR TANTO,**

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

**RESUELVE:**

//3. R.D. N° 134/2011

**Artículo 1.-** Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs24.000.- (Veinticuatro Mil, 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2011, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de octubre de 2011

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Gustavo Blacutt Alcalá

//4. R.D. N° 134/2011

**(ANEXO)**

**TRASPASO SOLICITADO POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**  
(Expresado en Bolivianos)

Programa	Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
----------	----------	-----------	------	---------	--------------	---------

**De:**

				<b>Gerencia de Administración</b>		
	<b>2130</b>					
00	F-05	F-03	F-05	437.000	Otra Maquinaria y Equipo	-24.000.-
<b>Total</b>						<b>-24.000.-</b>

**A:**

				<b>Gerencia de Administración</b>		
	<b>2130</b>					
00	F-06	F-06	F-05	223.100	Fletes y Almacenamiento	3.000.-
00	F-06	F-06	F-05	226.000	Transporte de Personal	12.000.-
00	F-06	F-06	F-05	321.000	Papel	1.000.-
00	F-06	F-06	F-05	322.200	Productos de Papel y Cartón	1.000.-
00	F-06	F-06	F-05	341.100	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	3.000.-
00	F-06	F-06	F-05	345.600	Productos de Materiales Plásticos	1.500.-
00	F-06	F-06	F-05	397.000	Útiles y Materiales Eléctricos	2.500.-
<b>Total</b>						<b>24.000.-</b>